

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de abril de 1992, por el buque «Torre de Hércules», de la matrícula de La Coruña, folio 4/91, al buque «Ramón», folio 6-2233, de la matrícula de Muros.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 6 de mayo de 1992.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.—6.519-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Nota extracto de información pública

Estando declarada la urgencia, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras del proyecto del Azud y trasvase de Riobobos (Salamanca), se convoca a los titulares de bienes y derechos que aparecen en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 89, de 27 de julio de 1992, y en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, para que comparezcan el día y hora anunciados:

Término municipal de Villoria: Día 16 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas.

Término municipal de El Campo de Peñaranda: Día 16 de septiembre de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas.

Término municipal de Villar de Gallimazo: Día 17 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas.

Valladolid, 28 de julio de 1992.—El Presidente, José María de la Guía Cruz.—10.667-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de julio de 1992, han sido depositados en este Servicio el Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Laboratorios Parenteral Hospitalaria, (expediente número 5.055), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Ricardo Román del Cebro, don Francisco Roura Carreras, don José Ángel Marín Elvira y otros.

Madrid, 28 de julio de 1992.—P. O., el Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.652-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de julio de 1992, han sido depositados en este Servicio el Acta de Constitución y los Estatutos de la Federación de Asociaciones de Empresarios Zonal Turística de Salas de Fiesta y Discotecas de España (FEDETUR), (expediente número 5.053), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Pedro Vidal, por la Asociación Provincial de Empresarios de Salas de Fiesta de Baleares; don Fernando Rives, por el Gremio Profesional de Industriales de Discotecas y Salas de Fiesta de Castellón, y don Juan Martínez-Tercero por la Asociación Provincial de Empresarios de Salas de Fiesta, Baile y Discotecas de Alicante.

Madrid, 28 de julio de 1992.—P. O., el Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.653-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de julio de 1992, han sido depositados en este Servicio el Acta de Constitución y los Estatutos de la Federación Española de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Limusina, (expediente número 5.054), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Luis López de Carrizosa y Domeq, por la Asociación

Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Limusina (expediente 413), don Juan Tirado Agudo, por la Asociación General de Criadores de Vacuno Limousine (AGELI) (expediente 4.102), y otros.

Madrid, 29 de julio de 1992.—P. O., el Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.654-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de julio de 1992, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por el IV Congreso, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación General de Trabajadores Autónomos del Taxi, (expediente número 561).

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Confederación del Taxi de España (CTE), nueva redacción de sus Estatutos, y cambio del domicilio social a la avenida Carlos I, número 82 de Barcelona.

Siendo firmantes del acta: Don Miguel Tomás Romero y don Francisco Meneses Jiménez.

Madrid, 29 de julio de 1992.—P. O., el Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.662-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de julio de 1992, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso extraordinario, respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato de Auxiliares de Enfermería (SAE), (expediente número 3.872).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 21 de julio de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del Acta: Doña Carmen Tejedo Blanco.

Madrid, 30 de julio de 1992.—P. O., el Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.655-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de julio de 1992, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de Asociación Aragonesa de Academias Privadas (expediente número 3.933).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 16 y 20 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Javier Narviñón Mingote.

Madrid, 30 de julio de 1992.—P. O., el Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.660-E.

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Direcciones Provinciales

ALICANTE

Resolución por la que se ordena la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Alicante ha dictado, con fecha 17 de mayo del presente año, resolución administrativa ordenando la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso número 910/92-1, interpuesto por don Ricardo M. Torres Garrido contra la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Alicante, sobre cambio injustificado de puesto de trabajo.

Lo que se notifica a todos los interesados en el mismo, y a su vez se les emplaza para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de cinco días, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de las Personas.

Alicante, 15 de mayo de 1992.-6.688-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

GUADALAJARA

Se hace saber que han sido solicitados y otorgados los registros mineros que a continuación se relacionan:

Solicitado:

2.367. P. I. «La Paloma». Secc. C. 71 Cuad. Arbancon, Fuencemillán, etc. Antonio Fdez. Martínez.

Otorgados:

2.359. P. I. «Los Bueyes». Secc. C. 119 Cuad. Tamajón, La Mierla, etc. Canal de Isabel II.
2.360. P. E. «Inés». Secc. C. 1080 Cuad. Navalpotro, Fuencemillán. «Minería, Geolog. y Med. Ambiente, Sociedad Limitada».
2.361. P. I. «Peñalén». Secc. C. 202 Cuad. Peñalén, Zaorejas, etc. SAMCA.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara, 22 de julio de 1992.-El Director provincial. Juan Sánchez de la Fuente.-5.225-A.

GUIPUZCOA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, que somete a información pública la petición de instalación de la línea eléctrica a 132 kV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) *Peticionario:* «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* Modificación de la línea eléctrica aérea de transporte, simple circuito a la tensión de 132 kV Irún-Errondena (Francia), entre la subestación de Irún y el apoyo número 8, afectando al término municipal de Irún.

c) *Finalidad de la instalación:* Conversión en subterráneo de parte del trazado de la línea citada para atender la solicitud del Ayuntamiento de Irún.

d) *Características principales:* Longitud del tramo modificado. 1.470 metros; conductor AL-EPROTE-NAX-H, de 300 milímetros cuadrados de sección; disposición de los conductores de uno por fase. Cable de puesta a tierra: Cobre de 95 milímetros cuadrados de sección. Se dispondrán dos cámaras de empalmes y se cambiará el apoyo metálico número 8 por otro de nueva construcción que albergará los terminales unipolares y los pararrayos.

e) *Presupuesto total:* 128.580.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de San Sebastián, avenida de la Libertad, 18-6.º. San Sebastián, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

San Sebastián, 27 de julio de 1992.-El Director Provincial de Industria y Energía, Juan Luis Gutiérrez Remón.-5.061-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública sobre el proyecto «Variante Igualada-Capellades. Enlace Torre Claramunt y Pas Blau. Carretera C-244, de Igualada a Vilanova y la Geltrú, puntos kilométricos 1 al 9. Tramo: Igualada-Capellades». Referencia 92198PRO0078.

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 16 de julio de 1992, ha aprobado técnicamente el proyecto «Variante Igualada-Capellades. Enlace Torre Claramunt y Pas Blau. Carretera C-244, de Igualada a Vilanova y la Geltrú, puntos kilométricos 1 al 9. Tramo: Igualada-Capellades».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado proyecto (clave V-B-933 C.1), en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, 244), o en las Corporaciones municipales afectadas (La Pobla de Claramunt y la Torre de Claramunt). También podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes, que deberán tratar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 16 de julio de 1992.-El Director general de Carreteras, Jaume Amati Curto.-5.460-A.

Información pública sobre el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental «Nueva carretera. Eje transversal. Lleida-Girona, puntos kilométricos 0,000 al 11,100. Tramo: Manresa-Artés». Referencia 92209PRO0047.

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 24 de julio de 1992, ha aprobado técnicamente el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental «Nueva carretera. Eje transversal. Lleida-Girona, puntos kilométricos 0,000 al 11,100. Tramo: Manresa-Artés».

En cumplimiento de lo que determinan los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, y el artículo 3.1 del Real Decreto 114/1988, de 7 de abril, se somete a información pública el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental referido durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado estudio informativo, junto con el estudio de impacto ambiental correspondiente, en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, 244), o en las Corporaciones municipales afectadas (Callús, Rajadell, Manresa, Santpedor, Sant Fruitós de Bages, Navarres, Sallent, Artés y Sant Joan de Vilatorrada). También podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes, que deberán tratar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de julio de 1992.-El Director general de Carreteras, Jaume Amati Curto.-5.468-A.

Información pública sobre el proyecto de trazado y el estudio de impacto ambiental «Nueva carretera. Eje transversal. Tramo: Rajadell-Manresa». Referencia: 92209PRO0057.

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 27 de julio de 1992, ha aprobado técnicamente el proyecto de trazado y el estudio de impacto ambiental «Nueva carretera. Eje transversal. Tramo: Rajadell-Manresa».

En cumplimiento de lo que determinan los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, y el artículo 3.1 del Real Decreto 114/1988, de 7 de abril, se somete a información pública el proyecto de trazado y el estudio de impacto ambiental referido durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado proyecto de trazado, junto con el estudio de impacto ambiental correspondiente, en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, 244), o en las Corporaciones municipales afectadas (Rajadell, Manresa y Sant Joan de Vilatorrada). También podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes, que deberán tratar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de julio de 1992.-El Director general de Carreteras, Jaume Amati Curto.-5.467-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea a 66 KV, aérea, simple circuito, solicitada por Canal de Isabel II

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea a 66 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 26AL-1.530.

a) Peticionario: Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, número 125, de Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea, a 66 KV, simple circuito, con origen en la SE de El Atazar y final en la SE Torrelaguna. La línea discurrirá por los términos municipales de Torrelaguna, Torremocha y Patones, y en su trazado cruzará servicios del Canal de Isabel II (líneas telefónicas y líneas de alta tensión), Compañía Telefónica Nacional de España (líneas telefónicas), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (carreteras) e Iberdrola II (líneas aéreas de alta tensión).

c) Finalidad de la instalación: Transportar energía eléctrica desde la central hidráulica del Atazar a la subestación de Torrelaguna.

d) Características principales: Línea aérea a 66 KV, simple circuito, con el origen y final citados de 11.621 metros de longitud, a construir con conductor LA-110, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión, amarre y cruce. La línea dispondrá en su recorrido de cable de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados.

e) Presupuesto total: 49.950.198 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle de Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de julio de 1992.—La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez-Valverde y García.—5.470-A.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 29 de mayo último, ha acordado las convocatorias de concursos libres para la provisión de:

Dos plazas en el nivel 9 del Grupo directivo, para ejercer las funciones de Técnico de informática del Banco de España, Jefe de proyectos informáticos.

Cuatro plazas en el nivel 10 del Grupo directivo, para ejercer las funciones de Técnico de informática del Banco de España, Analista de aplicaciones.

Las bases para tomar parte en los mismos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (avenida de Aragón, 108) y sucursales del Banco.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.—5.204-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALLANDE

El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión del día 18 de junio de 1992, apreció la existencia de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos que se dirán en el anexo, necesarios para «la ejecución del muro de contención, en Celón, Allande», obra incluida en el Plan Municipal de Obras de 1992.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de la finca y a cuantos otros interesados puedan considerarse afectados, según los artículos 3 y 4 de la referida Ley, para que el décimoquinto día hábil, a contar desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el Ayuntamiento de Allande, a las once horas, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes que se dirán, pudiendo trasladarse a la finca objeto de expropiación en caso de así estimarse.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante, debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como los dos últimos recibos de la Contribución Territorial de la finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrá formularse, por escrito y ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanación de posibles errores.

Pola de Allande, 30 de junio de 1992.—El Alcalde.—5.217-A.

Anexo

Propietario: Herederos de Manuel Amago Rodríguez.

Situación: Celón, Allande.

Superficie ocupación temporal: 36,85 metros cuadrados.

Superficie ocupación definitiva: 10,05 metros cuadrados.

GIJON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 12 de junio de 1992, acordó aprobar, inicialmente, la modificación del PGOU en el suelo urbano residencial de baja densidad, de conformidad con el proyecto redactado por la Oficina de Gestión y Desarrollo del PGOU, y que debidamente adverbado por el señor Secretario general Letrado de este Ayuntamiento forma parte integrante del presente acuerdo, con la variación que se habrá de incorporar a la documentación referida, en el sentido de que no se permitirá la tipología constructiva de chalés adosados en el suelo urbano residencial de baja densidad, salvo en las Unidades de Actuación señaladas con los números 132 y 140, y ello en función de las fuertes cesiones que se indican para dichas unidades.

Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de licencias para el área que afecta a la modificación, cuya nueva determinación ha de suponer modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento y con el alcance que señala el artículo 118 de dicha normativa.

El expediente podrá ser examinado durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio, en la Oficina Técnica de Registro de este Ayuntamiento, durante el expresado período se podrán aducir las alegaciones pertinentes.

Gijón, 27 de julio de 1992.—El Alcalde.—5.471-A.

OROPESA

Edicto

Declarada por la Dirección General de Administración Local de la Generalidad Valenciana la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dar lugar las obras del proyecto de apertura y urbanización de la calle Ferrocarril, se hace público que el levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar a las once horas del día 27 de agosto de 1992.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Oropesa, 13 de julio de 1992.—El Alcalde, Julián Moreno Navarro.—5.459-A.

PUNTA UMBRIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la designación de Caja Postal y «Banco de Granada, Sociedad Anónima», como Entidades adjudicatarias del servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de determinados tributos y otros ingresos locales, por resolución adoptada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 8 de junio del corriente.

Punta Umbria, 23 de julio de 1992.—El Alcalde, José Hernández Albarraín.—5.269-A.